



CONCESIONARIA
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
Super Transporte

01277-20

San Juan de Pasto (Nariño), 19 de marzo de 2020

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CONTADERO

Atn: David Fernando Guerrero

Secretario de Planeación e Infraestructura

secretariadeplaneacion@contadero-narino.gov

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema APP N° 015 del 11 septiembre de 2015.**

Asunto: **Respuesta a solicitud con radicado R-02-20200211-00380 con fecha 11 de febrero de 2020.**

Respetado alcalde,

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. (La "Concesionaria") sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de Concesión APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

De antemano agradecemos su colaboración y participación en el desarrollo del proyecto de infraestructura vial Rumichaca – Pasto, un proyecto 4G que traerá innumerables beneficios para el departamento de Nariño.

En atención a su petición con radicado R-02-20200211-00380 en virtud de la cual, solicita el diseño del trazado no objetado en formato KMZ, le informamos que debido a que los diseños son sujetos a ajustes, y con el fin de evitar confusiones, resultado del uso de una versión desactualizada de diseños, le informamos que la Concesionara está a disposición de realizar el acompañamiento y la validación de la norma cuando sea necesaria. Sin embargo, consideramos que la versión de diseños a compartir, debe ser la final que sea construida, por lo cual enviaremos los diseños en el formato requerido sólo una vez se tenga la certeza de que los mismos no serán sujetos a modificaciones. Por último, anexamos los planos del trazado actualmente no objetado en versión PDF, con ortofotos actualizadas y cuadrícula que permiten una buena referencia de ubicación.

Cordialmente,

**GERMAN DE
 LA TORRE
 LOZANO**

LA TORRE LOZANO, STREET=CARRERA
 30 A. NO. 12 A. 24, S=PASTO, OU=OTROS -
 1=ANO - TOKEN FISICO,
 SERIALNUMBER=929946,
 O=D,1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9008808463,
 O=D,1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326611,
 O=D,1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57,
 O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL
 SUR S.A.S, L=NARIÑO, G=GERMAN,
 E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO,
 C=CO, CN=GERMAN DE LA TORRE
 LOZANO
 Razón: Soy el autor de este documento

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: CD

Elaboró: S Osorio

Revisó: A Ortega

Remisión: N/A





LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

OFICIO 01277-20 Respuesta a solicitud con radicado R-02-20200211-00380 con fecha 11 de febrero de 2020.

1 mensaje

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

18 de marzo de 2020, 15:52

Para: secretariadeplaneacion secretariadeplaneacion <secretariadeplaneacion@contadero-narino.gov>

Buen día Estimado Señor **David Fernando Guerrero**

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **R000380-20**.Favor confirmar el recibido respondiendo a este correo.

FAVOR DESCARGAR LOS ANEXOS:

 **ANEXO-01277-20.rar**

Muchas Gracias

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur

CONCESION
Rumichaca
Pasto

www.uniondelsur.co

 **01277-20.pdf**
146K